

**República de Colombia
Rama Judicial**



**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla
080013120001**

**Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E
Barranquilla – Atlántico;
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Barranquilla, 8 de agosto de 2016.

Rad. 08001312000120160000700

INFORME SECRETARIAL

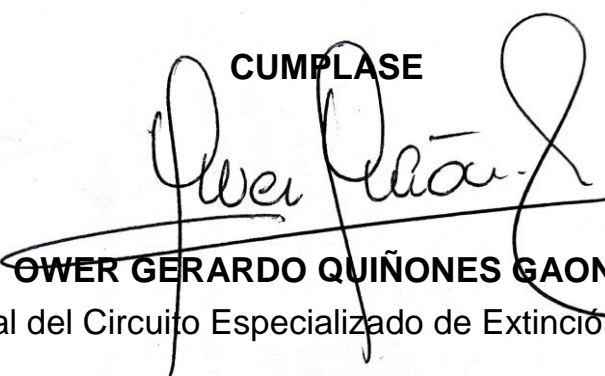
Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se notificaron personalmente los señores REINALDO DIMAS ESCOLAR FONTALVO a través de apoderado judicial, HUGO ALFONSO CONTRERAS QUINTERO y el señor JOAQUIN JIMENEZ ARZUZA, en cuanto a los demás afectados se libraron y fijaron avisos el día 29 de julio, sin que a la fecha hubieren comparecido los mismos.

Sírvase proveer.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, ocho (8) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Visto informe secretarial, en la medida que no comparecieron alguno de los afectados y de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derechos sobre los bienes objeto de esta acción como a los terceros indeterminados.

CUMPLASE

JOVER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio